

MS

1
Cor^{mo} Coron. Corta la nua en nombre de
los Heceros de la D^{ra} D^{ra} Limentel y
Otomaror en los Autos ejecutivos q^{ha} segui
do D. J^{ph} del Villar contra el Navio la Nua
y lo dem. reducido D^{icp}: q^{se} se vio de
mandar q^{se} D. J^{ph} alegase en virtud de la su
plica interpuesta con apercibim^{to}. q^{se} de no exe
cutar se daría la sup^{ta} por decierta: y res
pecto de q^{se} es pasado el termino concedido por
derecho, y veinte dias mas q^{se} se tiene con auto
sin deca^r con alg^o. lo q^{se} es muy perjudicial
a ambas partes, y debe remediarse. por tanto.
Al C^o pido y duplico q^{se} Juan J^{ph} de Helasrejo que
sacó este auto sea apremiado a rebatirlo
y entado el dia. Cido Justicia, Costa Rica.

D. J^{ph} Lomas

Primi Procurador
J^{ph} Limentel
y J^{ph} Lomas

500

ce 2

do 138

f 1